



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo –Demanda inicial
Radicación	:	11001310301920190056800

En atención a las actuaciones obrantes en el legajo, el despacho,

DISPONE

1. Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente al trámite a seguir, se requiere al Fondo Nacional de Garantías para que, en el término de ejecutoria del presente proveído aclare las obligaciones que son garantizadas con los pagarés base de la demanda inicial y por ende la solicitud de terminación del proceso realizada el interior del trámite de la referencia por dicho ente.

Lo anterior en la medida que, conforme se dispuso en auto del 13 de octubre de 2022, en el escrito de demanda inicial se establecieron como obligaciones base de la acción las identificadas con los números 07600457400256195 y 07100457400287229 contenidas en los pagarés Nos. 9352017229 y 690069 respectivamente. Sin embargo, en el escrito petitorio de terminación, se hizo referencia como obligaciones las identificadas con los Nos. 1000000108974 y. 1000000108975, que no son objeto de la ejecución de la referencia.

2. Ejecutoriado el presente proveído ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 20/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 50

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9e564c6811702bac2c2d9cbbf28f25eb4a3d8fa6c62bb1056ec7676bca17f7**

Documento generado en 19/03/2024 05:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>